



Federación Colombiana de Vela

RESOLUCIÓN No 003 DE ENERO 27 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LA ANUALIDAD.

EL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, EN USO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y POR DELEGACION DEL ORGANISMO DE DIRECCIÓN Y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con los artículos 18, ord. H, y 15, ord. C, de los Estatutos, los afiliados deberán pagar puntualmente las cuotas de sostenimiento tanto ordinarias como extraordinarias fijadas por la Asamblea.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la cuota de la anualidad para el año 2009, de la siguiente manera.
El valor de \$ 2.550.000 para pagos antes del 30 de Abril de 2009.
El valor de \$ 2.750.000 para pagos a partir del 1 de Mayo de 2009.
2. ARTICULO SEGUNDO: Establecer como primera fecha de pago, el 30 de abril de 2009.
3. ARTICULO TERCERO: Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria, las Ligas que se encuentren al día al 31 de diciembre de 2008, por todo concepto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

FELIPE CASTILLO GENARD
Presidente Comité Ejecutivo.